



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 325

REF: MODIFICA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
MUNICIPALES "PLAN CULTURAL 2019".-

PUERTO WILLIAMS; 16 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 311, de fecha 02/05/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Municipales "Plan Cultural 2019";
- El Decreto Alcaldicio N° 024, de fecha 07/01/2019, que aprobó el Programa "Plan Cultural 2019";
- El Decreto Alcaldicio 296, de fecha 03/05/2019, que modificó el Programa de Actividades Municipales "Plan Cultural 2019" y el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 024, de fecha 07/01/2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 024, de fecha 07/01/2019, que aprobó el Programa "Plan Cultural 2019".
- El Memorándum N° 204, de fecha 13 de mayo de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 538, de fecha 16 de mayo de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **Modifíquese**, por este acto, el presupuesto del programa de Actividades Municipales "Plan Cultural 2019", y el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 296, de fecha 03/05/2019, en el sentido que se indica:

Plan Programa Cultural 2019:

Donde dice:

Presupuesto.

Imputación Presupuestaria	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios comunitarios	4.350.000
215.22.01.001	Para personas	2.500.000
215.22.07.999	Otros	400.000
215.22.08.011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	9.500.000
215.24.01.008	Premios y Otros	2.500.000
	TOTAL	\$ 19.250.000

Plan Programa Cultural 2019:

Debe decir:

Presupuesto.

Imputación Presupuestaria	NOMBRE	TOTAL
215.22.07.999	Otros	600.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de eventos	17.000.000
215.24.01.008	Premios y Otros	4.000.000
245.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	700.000
215.22.01.001	Para personas	1.000.000
215.22.08.999	Otros	400.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Donde dice:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios comunitarios	215.21.04.004	4.350.000
Para personas	215.22.01.001	2.500.000
Otros	215.22.07.999	400.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos	215.22.08.011	9.500.000
	TOTAL	\$ 19.250.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Debe decir:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Otros	215.22.07.999	600.000
Servicios de Producción y Desarrolla de eventos	215.22.08.011	17.000.000
Premios y Otros	215.24.01.008	4.000.000
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarias	215.21.04.004	700.000
Para personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.08.999	400.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.01	200.000
	TOTAL	\$ 23.900.000

La anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV / LSP / SSC / POG / lsp
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes ✓



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA(\$)